

130-19.11

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LÍNEA RCL

HOSPITAL SANTA ANA E.S.E. DE BOLIVAR VIGENCIA 2017

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Santiago de Cali, julio de 2020 CDVC - SOFP – 49



INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL – REVISIÓN DE LA CUENTA

HOSPITAL SANTA ANA E.S.E. DE BOLIVAR VIGENCIA 2017

Contralora departamental del Valle del Cauca LEONOR ABADÍA BENÍTEZ

Director operativo de control fiscal JORGE ALBERTO PLAZA SATIZABAL

Representante legal entidad auditada LUZ CARIME SAENZ TASCON

Auditor CARLOS ALBERTO TORRES P.



TABLA DE CONTENIDO

		Página
1.	HECHOS RELEVANTES	4
2.	PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES	5
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
3	3.1 Control DE Gestión	9
	3.1.1 Rendición y revisión de cuenta	9
	3.1.1.1 Planeación	
	3.1.1.2 Presupuesto	
	3.1.1.3 Jurídico	
	3.1.1.4 Tesorería	
	3.1.1.5 Contabilidad	11



1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas obligan a los gobernantes a rendir cuentas para así controlar su gestión y garantizar que cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia con el mandato de los ciudadanos, quienes los eligen y confían que sus representantes administren correctamente los recursos públicos.

La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal establecido en la Constitución Política de Colombia,¹ reglamentada en la Ley 42 de 1993 en sus artículos 14 y 15, derogados por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de 2020² que establece: "La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones. Para efecto de la presente ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario.". También debe **informar**, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La cuenta que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede derivar además la responsabilidad por sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada.

El sistema de rendición de la cuenta en línea -RCL, implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en 2011 para verificar el cumplimiento de la gestión de los sujetos de control, transformó la rendición de cuentas de un sistema de recepción de información histórica a través de formatos a una rendición por procesos, permitiendo y facilitando un análisis sistémico. Desde 2012 con periodos de rendición trimestral, hoy mensual, ha cambiado la cultura de rendición, determinando si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de economía, eficiencia y eficacia en el factor rendición y revisión de la cuenta, luego de analizar las variables: oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.

¹ Ley 42 de 1993 artículo 9º, derogado por el artículo 45 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020.- Para el ejercicio del control fiscal se podrán aplicar sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno, de acuerdo con lo previsto en los artículos siguientes.

² Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal".



2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctora
LUZ CARIME SAENZ TASCON
Gerente
Hospital Santa Ana E.S.E.
Bolívar, Valle del Cauca

Asunto: Pronunciamiento sobre la cuenta e informes vigencia 2017.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría especial a la revisión de la cuenta e informes rendidos por el **Hospital Santa Ana E.S.E. de Bolívar**, en el sistema de rendición de cuentas en línea - RCL y otros medios, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información rendida a través de RCL y otros medios; y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, después del análisis, la de producir un informe integral con el concepto sobre el examen practicado.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportaron el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial y se basan en los soportes y en los elementos de conocimiento y de juicio objetivos y adecuados a la situación sujeta a la evaluación, esto es, la información rendida a través de RCL y otros medios.

ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES

La revisión de la cuenta e informes tuvo el siguiente alcance:



Componente control de gestión.

Factor: Rendición y revisión de la cuenta.

Teniendo en cuenta la información rendida a través de RCL y complementada con la información presentada a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial, para la elaboración del informe financiero y presupuestal, se analizaron los siguientes procesos:

- Planeación
- Presupuesto
- Contratación
- Tesorería
- Contabilidad

Se evaluó y conceptuó sobre la oportunidad, suficiencia y calidad en los procesos de planeación, jurídico y tesorería de la información rendida en el sistema de rendición de cuentas en línea - RCL.

Para el caso de presupuesto y contabilidad se abordó la información presentada a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES

La evaluación del factor rendición y revisión de la cuenta, del componente de gestión del Hospital Santa Ana E.S.E. de Bolívar, arrojó una calificación de 100 puntos que permite a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca emitir concepto favorable por lo cual fenece la cuenta de la vigencia 2017, fenecimiento que no incluye los demás componentes y factores contenidos en la matriz de gestión fiscal, y está supeditado a lo reglamentado en el artículo 17 de la Ley 42 de 1993, derogado por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020 que en su inciso 4 dice: "Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el proceso de responsabilidad fiscal si hay lugar a ello.", facultad que tendrá como límite la caducidad y la prescripción establecidas en el artículo 9 de la Ley 610 de 2000, derogado por el artículo 127 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020.



TABLA 1

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: HOSPITAL SANTA ANA DE BOLIVAR E.S.E.			
VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	100,0	1	100,0
Calificación total		1,00	100,0
ncepto de la Gestión Fiscal FAVORABLE			

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL		
Rango	Concepto	
80 o más puntos	FAVORABLE	
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE	

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

Los elementos de juicio del pronunciamiento se presentan a continuación:

Control de gestión

El concepto del control de gestión fiscal es **favorable**, como consecuencia de la calificación de **100** puntos, resultante de ponderar *el factor rendición y revisión de la cuenta*.

TABLA 2

EVALUACIÓN FACTORES					
TABLA 1					
CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: HOSPITAL SANTA ANA DE BOLIVAR E.S.E. VIGENCIA AUDITADA: 2017					
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total		
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	100,0	1,00	100,0		
Calificación total		1,00	100,0		
Concepto de Gestión Fiscal Favorable					
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN					
Rango Concepto					
80 o más puntos Favorable					
Menos de 80 puntos Desfavorable					

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

Verificada la rendición de la cuenta de la entidad hospitalaria, en el sistema de rendición de cuentas en línea –RCL de la vigencia fiscal de 2017, se comprobó que los componentes evaluados fueron debidamente asentados en el aplicativo.



RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría al ente hospitalario no se determinaron hallazgos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

El Hospital Santa Ana E.S.E. de Bolívar no debe presentar plan de mejoramiento por cuanto no se determinaron hallazgos, durante este proceso auditor.

Atentamente,

LEONOR ABADÍA BENÍTEZ

Contralora Departamental del Valle del Cauca



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento del PGA 2020, adelantó auditoría especial a la rendición de la cuenta realizada mediante el sistema de rendición de cuentas en línea -RCL de las entidades sujetas de control durante la vigencia fiscal 2017.

De acuerdo con la información reportada se determinó una calificación total de **100 puntos**, en cumplimiento en la rendición y revisión de la cuenta, siendo favorable de conformidad con los resultados del ejercicio, que evidencia en la **oportunidad** de la rendición de la cuenta una calificación de **100 puntos**, mientras que en **suficiencia** alcanzó **100 puntos**, indicando que permitió el análisis sin limitaciones, y en la calidad presentó una calificación de **100 puntos** evidenciando cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta.

TABLA 3

	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			
EVALUACIÓN VARIABLES				
ENTIDAD AUDITADA: HOSPITAL SANTA ANA DE BOLIVAR E.S.E.				
	TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA				
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido	
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0	
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,30	30,0	
Calidad (veracidad)	100,0	0,60	60,0	
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓ	N Y REVISIÓN DE LA CUENTA	1,00	100,0	

Eficiente

Calificaci	ón	
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	
Francisco Martin de la Proposición		

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

3.1 CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1 Rendición y revisión de cuenta

3.1.1.1 Planeación

El plan de desarrollo del Hospital Santa Ana E.S.E. de Bolívar denominado "Plan De Gestión Gerencial Año 2016 -2020", contiene un solo eje estratégico enfocado en la calidad del buen servicio.

TABLA 4

EJES ESTRATEGICOS HOSPITAL SANTA ANA E.S.E. DE BOLIVAR			
Código	Nombre	Ponderación	
1	DESARROLLO INSTITUCIONAL ENFOCADO A LA CALIDAD DEL BUEN SERVICIO.	100%	



Fuente: RCL

3.1.1.2 Presupuesto

Con relación a la información de la ejecución del presupuesto definitivo de los ingresos de la vigencia fiscal 2017, la entidad hospitalaria recaudó un 87,82% sobre el total de los ingresos proyectados; compuesto por el 100% del rubro de la disponibilidad inicial, el 88,11% de los ingresos corrientes, el 100% por ingresos de capital, el 100% como otros ingresos, y el 79,33% de cuentas por cobrar de otras vigencias.

Con base en la información de la ejecución del presupuesto definitivo de gastos, el ente hospitalario ejecutó un 88,05% del total de gastos de funcionamiento, el 66,26% de los gastos de operación y el 97,25% de inversión con recursos propios y con transferencias.

Los recaudos de la vigencia fiscal 2017 fueron de \$3.426 millones y se ejecutaron gastos durante esa vigencia \$3.364 millones, estableciéndose un superávit presupuestal por \$62 millones.

3.1.1.3 Jurídico

El Hospital Santa Ana E.S.E. de Bolìvar para el 2017, rindió a través del aplicativo RCL, 426 contratos que ascendieron a \$2.032 millones, en la modalidad de contratación directa, invitación directa e invitación pública.

TABLA 5

CONTRATACION HOSPITAL SANTA ANA E.S.E. DE BOLIVAR VIGENCIA 2017			
MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR	%
Contratación directa	186	\$. 846.372.514	44%
Invitación directa	239	\$ 1.183.056.444	56%
Invitación pública	1	\$ 3.498.000	0%
TOTAL	426	\$ 2.032.926.958	100%

Fuente: RCL

Verificada la información de la contratación, rendida por la entidad, se evidenció que los objetos contractuales son coherentes con sus procesos misiónales, actividades relacionadas con su gestión.

3.1.1.4 Tesorería

De conformidad con la información reportada en la rendición de cuentas en línea – RCL, la entidad estableció un superávit por \$45 millones como resultado fiscal de la vigencia 2017 del ente hospitalario.



3.1.1.5 Contabilidad

A través de la matriz contable, reportada a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial para la consolidación del informe financiero y estadístico de la vigencia auditada, se evidencia que el total activos de la entidad sumaron \$2.502 millones, con un crecimiento del 7,94% en comparación con la vigencia 2016, el cual se compone de los activos corrientes con \$1.012 millones y los activos no corrientes con \$1.490 millones de la vigencia 2017.

El total pasivos fue de \$399 millones, creciendo en 385,95% con referencia a la vigencia anterior, el cual se compone de los pasivos corrientes con \$380 millones y pasivos no corrientes con \$19 millones de la vigencia 2017.

El patrimonio total fue de \$2.103 millones, con un decrecimiento del 5,97% con relación a la vigencia 2016, el cual está constituido por el patrimonio institucional con \$2.060 millones, y el resultado del ejercicio con \$43 millones de la vigencia 2017.